

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.
(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes...	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.- Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEI.

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1891-92.

Mes de Mayo de 1892.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garay á Calahorra, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de carreteras provinciales D. Agustín Gainza, durante el mes de Mayo de 1892, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL Pesetas Cénts.

Por 25 jornales al peón Juan Arnedo, á 2 pesetas.	50 "
Por 25 íd. al íd. Eladio Soldevilla, á 2 íd.	50 "

MATERIAL

Por 25 jornales á un volquete á 6'50 pesetas.	162 50
TOTAL.	262 50

Importa esta nota las figuradas

doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Haro al confín de la provincia de Alava.

PERSONAL Pesetas. Cénts

Por 25 jornales al peón Cecilio González, á 2 pesetas.	50 "
TOTAL.	50 "

Importa esta nota las figuradas cincuenta pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Tirgo á Tormantos.

PERSONAL Pesetas Cénts.

Por 25 jornales al peón Angel Lafuente, á 2 pesetas.	50 "
Por 25 íd. al íd. Juan Lafuente, á 2 íd.	50 "

MATERIAL

Por 25 jornales á un volquete á 6'50 pesetas.	162 50
A D. Jorge Isamendi, según recibo núm. 1.	14 "
TOTAL.	276 50

Importa esta nota las figuradas doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del vivero provincial de Varea.

PERSONAL Pesetas Cénts.

Por 29 jornales al peón Aniceto Revilla, á 2 pesetas.	58 "
Por 8 íd. á la mujer Gertrudis Santa María, á 1'50 íd.	12 "

MATERIAL.

Por 16 jornales á una caballería á 3'50 pesetas.	56 "
TOTAL.	126 "

Importa esta nota las figuradas ciento veintiseis pesetas.

Logroño 12 de Julio de 1893.
—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.
—V.º B.º, el Vicepresidente, Valeriano Velasco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 66 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Excmo. Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria celebrada el día 8 del actual, se dividan en seis secciones los 327 contribuyentes que pueden pertenecer á la Junta municipal, designando á la 1.ª sección 4 individuos, 4 á la 2.ª, 3 á la 3.ª, 3 á la 4.ª, 3 á la 5.ª y 3 á la 6.ª, y que se publique esta resolución de la cual puede reclamar cualquiera interesado en el término de ocho días ante la excelentísima Diputación provincial.

Logroño 16 de Julio de 1893.—El Presidente, Marqués de San Nicolás.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

RELACIÓN de las calles que corresponde cada una de las seis secciones en que se han dividido los contribuyentes de esta capital que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año de 1893 á 1894.

1.ª SECCIÓN

Comprende las calles de Mercado núm. 82 al 152, Muro de los

Reyes, Delicias, Soria, General Zurbano, San Juan y su travesía, Cristo, Carmen y su Muro, Ollerías y su travesía, Compañía números impares, Instituto y Alhóndiga, camino de la plaza de Toros, camino de Calahorra, Vuelta del Peine, camino de Villamediana, caseta ferro-carril de Lobete, aldea de Varea, despoblado de idem y Puente.

2.ª SECCIÓN

Comprende las calles de Mercado 2 al 80, Sagasta (antigua de Abades), Colegio, Compañía números pares, San Blas y Peso, Escuelas, Audiencia, Muro de la Penitencia, depósito de máquinas, Laurel y su travesía, San Agustín y plaza, Estación y Albornoz.

3.ª SECCIÓN

Comprende las calles de Mercado 1 al 57, plaza del Mercado, Calceterías, Mercaderes, Carnicerías, Imprenta, Sagasta, Mayor 2 al 96, Merced, Burgos, Balbuena y Humilladero.

4.ª SECCIÓN

Comprende las calles de Ruavieja 51 al 85 y 54 al 86, Gobierno civil y Norte, afueras del puente de hierro, Cerrada, San Pablo, Lavadero, Boterías, Cárcel, Santiago, Barriocepo y su plaza, Mayor 1 al 141 y aldea de El Cortijo.

5.ª SECCIÓN

Comprende las calles de Mercado 61 al 85, Caballería, Herrerías, Juan Lobo, travesía de Palacio, San Bartolomé, Puente números pares, afueras, puente de piedra,

Ruavieja 3 al 49 y 2 al 52, Mayor 100 al 140 y 143 al 187.

6.^a SECCIÓN

Comprende las calles de Muro del Siete, General Espartero, Muro de Carmelitas, Hierros, Hospital viejo, Brava, Horno y su travesía, Baños, San Roque y su travesía, San Gil, Villanueva, Amós Salvador, Cadena, Mayor 142 al 160 y 193 al 201, Puente números impares, Pósito, Hospital provincial, Coso y Madre de Dios.

Logroño 16 de Julio de 1893.— El Presidente, Marqués de San Nicolás.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

RELACION nominal de los contribuyentes de esta capital por riqueza urbana, cultivo y ganadería y por comercio, artes e industrias, divididos en secciones que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año económico de 1895 á 1894, con arreglo á lo preceptuado en la ley de 2 de Octubre de 1877.

1.^a SECCIÓN

- 1 Alfaro Remón, Pedro
- 2 Amusco Echarri, Carlos
- 3 Alcalde Fernández, Javier
- 4 Aguilera Segura, Francisco
- 5 Blasco Maiz, Mamerto
- 6 Barruso Blanco, Juan
- 7 Clavijo Alonso, Félix
- 8 Cillero Plágaro, Roque
- 9 Crespo Zabala, Segundo
- 10 Calvo Baltanás, Domingo
- 11 Colis Ruiz, Pedro
- 12 Cenzano Casas, Carlos
- 13 Díaz Landaluce, Fernando
- 14 Díez Marcilla, Pedro León
- 15 Domínguez Pablo, Bonifacio
- 16 Esteban Muñoz, Juan
- 17 Elizondo Martínez, Juan de Dios
- 18 Echavarría Iturburo, Natalio
- 19 Escalona Alcáez, Pablo
- 20 Fernández Fe, Melchor
- 21 García Tejada, Tomás
- 22 Garrido Franco, Félix
- 23 Gil Marquina, Rafael
- 24 González Aguinaga, Ramón
- 25 Herrero de la Torre, Eugenio
- 26 Hernández García, Blas
- 27 Hoyo Octavio, Fausto del
- 28 Infante Martínez, Juan
- 29 Ilarrazza Bárcenas, Celedonio
- 30 Lucia Escobedo, Mariano
- 31 López Ortiz, Ventura
- 32 López Sagasti, Juan
- 33 Murga Modrego, Hermenegildo
- 34 Martínez Merino, Ricardo
- 35 Moreno Bustamante, Luis
- 36 Martínez Chacón, Pablo
- 37 Marrodán López, Salustiano
- 38 Marrodán López, Juan
- 39 Medrano Bañares, Marcial
- 40 Ortega García, Martín
- 41 Paul Río, Romualdo

- 42 Pérez Cuevas, Juan
- 43 Prieto Pascual, Segundo
- 44 Pastor Martínez, Blas
- 45 Quemada Marín, Ruperto
- 46 Ruiz Santos, Eugenio
- 47 Río Fernández, Ramón
- 48 Rodríguez Herrero, Antonio
- 49 Rodríguez de Liz, Zoilo
- 50 Ruiz Aguirre Merino, Tomás
- 51 Santos Sagasta, Pablo
- 52 Sáenz Ruiz, Jenaro
- 53 Sierra Herrera, Andrés
- 54 Sáenz San Martín, Patricio
- 55 Toledo Mateo, Vicente
- 56 Tamayo Alvarez, Hilario
- 57 Zaldivar Batis, Lucio
- 58 Zabala Arnedo, Saturnino

2.^a SECCIÓN

- 1 Amalaric Fonche, Eugenio
- 2 Amelivia Aguillo, Pío
- 3 Alfigeme Pérez, Manuel
- 4 Barrón Sáenz, Carmelo
- 5 Barrenegoa Jauregui, Ignacio
- 6 Barragán Sánchez, Antonio
- 7 Barruso Hijón, Santiago
- 8 Benedicto Pérez, Bernardo
- 9 Bergasa Muñoz, Isidro
- 10 Bello Gil, José
- 11 Corzana Castroviejo, Benigno
- 12 Carasa Rodríguez, Cayetano
- 13 Ezquerro Ezquerro, Ambrosio
- 14 Echaure Tuesta, Victoriano
- 15 Guerrero Segura, Santiago
- 16 Galve Hernández, Antonio
- 17 Garrigós López, Francisco
- 18 García Martínez, Tiburcio
- 19 Garrigosa Borrell, Antonio
- 20 Giménez Martínez, Miguel
- 21 Gallo Tobalina, José
- 22 González Moviedro, Regino
- 23 Gardachal Baquin, Manuel
- 24 Infante Solórzano, Vicente
- 25 López Elías, José
- 26 Labad Espins, Pedro
- 27 Lamana González, Saturnino
- 28 López Izquierdo, Joaquín
- 29 Lázaro Pozo, Francisco
- 30 Luna Gallardo, Manuel
- 31 Loscertales Ruata, Mariano
- 32 López Fronda, Victoriano
- 33 Marañón Pozo, Félix
- 34 Mateo García, Rufino
- 35 Moroy Mendizabal, Emilio
- 36 Maguregui Neila, Román
- 37 Martínez Hernández, Juan Antonio
- 38 Miguel Gamarra, Miguel
- 39 Murga Moreno, Jorge
- 40 Muro Drobot, Julián
- 41 Martínez Benito, Nicolás
- 42 Martínez Ramírez, Anselmo
- 43 Modrego Latorre, Cecilio
- 44 Muro Izquierdo, Manuel
- 45 Marín Pérez, Francisco
- 46 Mora Torrecilla, Ciriaco
- 47 Pérez Peña, Eulogio
- 48 Pons Santandreu, Ramón
- 49 Peche Campillo, Eduardo
- 50 Pérez León, Hilario
- 51 Pueyo Pérez, Alejandro
- 52 Pérez Drobot, Rufino
- 53 Prieto Muro, Benito
- 54 Prieto Muro, Felipe
- 55 Pastor Cenicerros, Julián
- 56 Platas Bermejo, Adrián
- 57 Pérez Iñigo, Victoriano

- 58 Ruiz Busto, Pedro
- 59 Redón Non de Deu, Vicente
- 60 Redón Peris, Joaquín
- 61 Ruiz Cámara, Eustasio
- 62 Ruiz Elías, Eusebio
- 63 Ruiz García, Lorenzo
- 64 Ramos Luclmo, Eladio
- 65 Ruiz Pérez, Vicente
- 66 Sicilia Miguel, Ildefonso
- 67 Sáenz de Valluerca Alegría, Félix
- 68 Sáenz Martínez, Evaristo
- 69 Sampietro Rallo, Bruno
- 70 Sáenz Ruiz Olalde, Carmelo
- 71 Soto Moral, Primitivo
- 72 Sáenz Santa Olalla, Cipriano
- 73 Segura Bonfiel, José
- 74 Sáenz Torres, José
- 75 Sáenz Viguera, Anacleto
- 76 Sáenz de Luque, José
- 77 Sanz de Pliegos, Luis
- 78 Saz Loizarte, Félix del
- 79 Sáez Larramundi, Tomás
- 80 Sánchez Ramos, Eusebio
- 81 Santos de la Fuente, Francisco
- 82 Sáenz Luezas, Wenceslao
- 83 Sáenz Ruiz Olalde, Zacarías
- 84 Sengariz Subiza, Facundo
- 85 Sengariz Rodríguez, Pablo
- 86 Sanz Tarazona, Federico
- 87 Santo Tomás Expósito, Dimas
- 88 Trapero Bajo, Romualdo
- 89 Urive Fuentes, Julián
- 90 Ulargui Ochoa, Saturnino
- 91 Ventura, Ladislao Manuel
- 92 Val Anguiano, Ciriaco
- 93 Viana González, Pedro
- 94 Zurgaramundi Velasco, Justo

3.^a SECCIÓN

- 1 Aguirre Díez, Evaristo
- 2 Alonso Villamiel, Marcial
- 3 Andrés Miguel, Víctor
- 4 Alegre Gutierrez, Ventura
- 5 Abad Sancho Miñano, Roberto
- 6 Barona Fernández, Isidoro
- 7 Bozalongo Elías, Casimiro
- 8 Castejón Gómez de la Serna, Fernán
- 9 Castillejo Ibáñez, Juan de Dios
- 10 Cornejo Pareja, Francisco
- 11 Díaz de Alda, Juan Manuel
- 12 Diaz Guzmán, Fernando
- 13 Escalona Aranda, Primo
- 14 Fernández Zurbano, Pablo
- 15 Fernández Fernández, Eugenio
- 16 Gómez de Segura América, Ruperto
- 17 Giménez Zapatero, Eduardo
- 18 García Sanz, Nicasio
- 19 González Díez, Eusebio
- 20 Iriarte Echarri, Franco
- 21 Indurain Martínez, Miguel
- 22 Indurain Martínez, Andrés
- 23 López Soto, Basilio
- 24 Lasanta Bona, Justiniano
- 25 Muñoz Martínez, Alfredo
- 26 Martínez Iñiguez, Angel
- 27 Medina Tejedor, José
- 28 Martínez García, Tomás
- 29 Monforte Matute, Rafael
- 30 Nobleza Martínez, Antonio
- 31 Ochoa Ulecia, Pedro Atilano
- 32 Ortiz de Lanzagorta Sotés, Matías
- 33 Péres Calderón, Simeón

- 34 Pérez Pérez, Vicente
- 35 Pérez Vicuña, Hilario
- 36 Pascual Alcalde, Victoriano
- 37 Rodrigáñez Sagasta, Lucas
- 38 Rodríguez Rodríguez, Manuel
- 39 Remirez Santolaya, Pío
- 40 Salvador Sáenz Lafuente, Tadeo
- 41 Salvador Rodrigáñez, Miguel
- 42 Solanas Anguzarra, Angel
- 43 Sáenz Ovejero, Andrés
- 44 Sáenz Madurga, Venancio
- 45 Saenz Andrés, Basilio
- 46 Toledo de Luco, Ramos
- 47 Toledo Fernández Luco, Ecequiel
- 48 Ulargui Ochoa, Eusebio
- 49 Viguera Palacios, Santiago
- 50 Vallejo Ochagavía, Eusebio
- 51 Zaldivar Fernández, Valentín
- 52 Zuazo Quintanilla, Gabino

4.^a SECCIÓN

- 1 Alcalde Ramírez, Victoriano
- 2 Acellaná Fernández, José M.^a
- 3 Apellániz Ganchequi, Pedro
- 4 Alcate Alonso, Pedro
- 5 Ballesteros Deheso, Francisco
- 6 Bustamante López, José
- 7 Cenzano García, Manuel
- 8 Echavarría Quintana, Casimiro
- 9 Echaure Tuesta, Pío
- 10 Fernández de Urrutia, Felipe
- 11 Giménez Crespo, Justo
- 12 Garcia Alda, José
- 13 Giménez Velasco, Pedro
- 14 Hermosilla Ortega, Julián
- 15 Herreros Arcelay, Mariano
- 16 Hernáiz González, Toribio
- 17 Lacalle Uruñuela, Julián
- 18 Mayoral Zaldivar, Diego
- 19 Martínez Robles, Vicente
- 20 Martínez Solvide, Ruperto
- 21 Melón Martínez, Fidel
- 22 Melón Nalda, Juan Cancio
- 23 Nestares Melón, Lucas
- 24 Ocha Gómez, Santiago
- 25 Pérez Iñigo López, Luis
- 26 Pérez García, Bernabé
- 27 Pozueta Ursúa, Gregorio
- 28 Pérez Pérez, Telesforo
- 29 Presa Bañuelos, Dionisio
- 30 Ruiz Aguirre, Torralba, Estanislao
- 31 Regadera Alonso, Esteban
- 32 Ruiz Torralba, Pedro
- 33 Rodríguez López, Eleuterio
- 34 Ruiz Cenzano, Eugenio
- 35 Soler Esain, Agustín
- 36 San Martín Expósito, Francisco
- 37 Sáenz Treviño, Lucas
- 38 Tamayo Gómez, Lorenzo
- 39 Torre Campo, José
- 40 Tuesta Ruiz, Francisco
- 41 Tuesta Casi, Ventura
- 42 Torres Sáenz, Julián
- 43 Torres Sáenz, Fermín
- 44 Velilla San Pedro, Fructuoso
- 45 Velázquez Francisco, Pascual
- 46 Vélez Ayala, Luis
- 47 Valdemoros Sáenz, Cruz

5.^a SECCIÓN

- 1 Abeytua Sacristán, Víctor
- 2 Aragón Ochoa, Plácido
- 3 Aragón Barrón, Salvador

- 4 Bozalongo Laparra, Hilario
- 5 Calvo Harraza, Manuel
- 6 Casas Riaño, Jorge
- 7 Chasco Gil, Pedro
- 8 Gimeno Jiménez, Remigio
- 9 González Santolaya, Tomás
- 10 Giménez Iñiguez, Pedro Jesús
- 11 Gil Romo, Modesto
- 12 Gómez Andino Gil, Manuel
- 13 García de Lazcano, Agustín
- 14 Górosabel Leiva, Joaquín
- 15 Huete Rivas, Bartolomé
- 16 Herreros Linaje, Román
- 17 Ibarrodo García, Justo
- 18 Jubera Segura, Juan
- 19 López Castro, Juan
- 20 López Solano, Julián
- 21 Martínez Villamayor, Esteban
- 22 Miguel R. Paterna, José María
- 23 Martínez Luco, Julián
- 24 Morga Iñiguez, Pío Segundo
- 25 Orive Aragón, Román
- 26 Pancorbo Fernández, Melitón
- 27 Pancorbo Muro, Enrique
- 28 Robles Garrido, Ponciano
- 29 Ruiz Hernández, Agapito
- 30 Rubio González, Benito
- 31 Sancho Martínez, Rufino
- 32 San Martín Fernández, Galo
- 33 Sáenz Viguera, Angel
- 34 Sáenz de Tejada García, Ca-
- nuto
- 35 Tuesta Alonso, Julián
- 36 Viribay Moral, Juan
- 37 Velilla García Manuel
- 38 Zurbano Urién, Miguel

6.ª SECCIÓN

- 1 Anguiano Atienza, Ramón
- 2 Ardanza Burbubay, Martín
- 3 Barona Alonso, Juan
- 4 Castroviejo Solórzano, Anto-
- nino
- 5 Cabezón Elizondo, Tomás
- 6 Domínguez Prieto, Pedro
- 7 Escudero Calahorra, Galo
- 8 Farias Merino, Julio
- 9 Galicia Ayala, Juan
- 10 González Jiménez, Santiago
- 11 Herreros Hidalgo, Melitón
- 12 Hernández Oñate, Donato
- 13 Lorza Velasco, Ecequiel
- 14 López Andrés, Enrique
- 15 Marqués Domínguez, Mariano
- 16 Mugaburu Torrealba, Cándido
- 17 Marín Llorente, Melitón
- 18 Mora Torrecilla, Faustino
- 19 Martínez Trifol, Maximiano
- 20 Ortoneda Alabort, Rafael
- 21 Ortega García, José
- 22 Pozo Lacalle, Juan
- 23 Prieto San Pedro, Anastasio
- 24 Rodríguez Urquiaga, Vicente
- 25 Ruiz Galilea, Celedonio
- 26 Rivas Elías, Hipólito
- 27 Rodríguez Paterna Gilbert,
- José.
- 28 Ruiz Olalde, Plácido
- 29 Rocandio Moreno, Benito
- 30 Rubio Torrealba, Domingo
- 31 Salcedo Ciordia, Higinio
- 32 San Vicente Regadera, Patricio
- 33 Sobrón Suso, Eusebio
- 34 Torralba Vallejo, Nicolás
- 35 Tapia Galdón, Nicolás
- 36 Urbiola Garín Lazcano, Ma-
- nuel

- 37 Ulecia Velasco, Pedro
- 38 Vega Fuentes, Florentino

RESUMEN

1.ª sección.....	58
2.ª id.....	94
3.ª id.....	52
4.ª id.....	47
5.ª id.....	38
6.ª id.....	38
	327

Logroño 16 de Julio de 1893.—
El Presidente, Marqués de San
Nicolás.—El Secretario, Anselmo
Torralbo.

Comisaria de Guerra.

El Comisario de Guerra, Interventor
de utensilios de esta plaza,
Hace saber: Que el día 9 del mes de
Agosto próximo, á las doce en punto de
su mañana, se celebrará público con-
curso, en la factoría de utensilios de esta
plaza, con objeto de adquirir carbón,
petróleo y paja larga con destino al ser-
vicio de la misma, bajo las bases y con-
diciones que en las oficinas de dicho
establecimiento estarán de manifiesto,
todos los días laborables de diez de la
mañana á dos de la tarde, cuyas bases
y condiciones interesa sean conocidas
por cuantos se presenten al expresado
concurso.

Logroño 24 de Julio de 1893.—José
Villarias.

El Comisario de Guerra, Interventor
de subsistencias de esta plaza,
Hace saber: Que el día 9 del mes de
Agosto próximo, á las once en punto
de su mañana, se celebrará público
concurso, en la factoría de subsisten-
cias de esta plaza, con objeto de ad-
quirir cebada, paja para pienso y leña
con destino al servicio de la misma,
bajo las bases y condiciones que en las
oficinas de dicho establecimiento esta-
rán de manifiesto todos los días labo-
rables de diez de la mañana á dos de la
tarde, cuyas bases y condiciones interesa
sean conocidas por cuantos se presenten
al expresado concurso.

Logroño 24 de Julio de 1893.—José
Villarias.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
ZARAGOZA.

Se halla vacante en el Instituto de
segunda enseñanza de Logroño una
plaza de Profesor auxiliar numerario
de la sección de Letras dotada con el
haber anual de 1.000 pesetas, la cual
ha de proveerse por concurso con ar-
reglo al decreto-ley de 25 de Junio de
1875, Real decreto de 23 de Agosto
de 1888 y Real orden aclaratoria de
este último de 26 de Septiembre si-
guiente.

Para ser nombrado Profesor auxi-
liar se requiere:

Haber cumplido la edad de 22 años.
Hallarse en posesión del título de
Licenciado en la Facultad de Letras ó
tener hechos los ejercicios del grado,
debiendo presentar el título al tomar
posesión.

Acreditar además alguna de las cir-
cunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar confor-
me á algunos de los sistemas que han
regido anteriormente por espacio de
cinco años, ó haber explicado dos cur-
sos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra
original de reconocida importancia para
la enseñanza, relativa á materias de
dicha facultad.

Ser Catedrático excedente.

En igualdad de circunstancias será
preferido el aspirante que cuente ma-
yor antigüedad en la fecha de su an-

terior nombramiento. Si no se presen-
tasen aspirantes adornados de alguna
de aquellas circunstancias, la elección
del Gobierno podrá recaer en persona
en quien concurra solamente la de ser
Licenciado en la expresada Facultad.

En su consecuencia, los que se crean
adornados de las circunstancias men-
cionadas, dirigirán sus instancias do-
cumentadas á este Rectorado y las pre-
sentarán en la Secretaría general de esta
Universidad, en el preciso término de
veinte días, contados desde el siguien-
te al de la inserción de este anuncio en
la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia
de que el período hábil para la presen-
tación de solicitudes, finalizará á la
hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento
de los que deseen aspirar á dicha
plaza.

Zaragoza 18 de Julio de 1893.—El
Rector, Antonio Hernández.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes
de Julio de 1893.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS			NO LEGITIM.			LEGÍTIMOS			NO LEGITIM.					
	Varones..	Hembras..	Total..	Varones..	Hembras..	Total..	Varones..	Hembras..	Total..	Varones..	Hembras..	Total..			
11	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
13	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
15	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
16	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
17	"	"	"	"	2	2	2	"	"	"	"	"	"	"	2
19	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Tot..	5	4	9	"	2	2	11	"	"	"	"	"	"	"	11

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 2.ª decena del
mes de Julio de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los
fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	"	1	"	1	1	"	"	1	2
12	1	"	1	2	"	"	1	1	3
13	1	"	"	1	"	"	"	"	1
15	"	"	"	"	1	"	"	1	1
16	1	"	"	1	"	"	"	"	1
17	1	1	"	2	"	"	"	"	2
19	"	2	"	2	"	"	"	"	2
20	"	1	"	1	"	1	1	2	3
TOTAL.	4	5	1	10	2	1	2	5	15

Logroño 21 de Julio de 1893.—El Juez municipal, Alfredo Muñoz.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA GENERAL.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 7 de Diciembre de 1888, para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán las escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario, que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

CONTINUACIÓN (Véase el BOLETIN núm. 163)

PUEBLOS.	CLASE de escuelas.	SUELDO LEGAL.		AUMENTO VOLUNTARIO.		RETRIBUCIONES.		OBSERVACIONES
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas	Cénts.	
PROVINCIA DE HUESCA								
CONCURSO ÚNICO. <i>De niños.</i>								
Coscopiela de Fantoba	Incompleta	600	"	"	"	Las legales		
Rodellar	Id.	575	"	"	"	Id.		
Cregenzán	Id.	575	"	"	"	Id.		
Baraguas	Id.	525	"	"	"	Id.		
Sarsa de Surta (temporada)	Id.	500	"	"	"	Id.		
Torres de Montes	Id.	500	"	"	"	Id.		
Bandaliés	Id.	500	"	"	"	Id.		
Aguilar y Torruella	Id.	425	"	"	"	Id.		
Sos y Sesué (temporada)	Id.	400	"	"	"	Id.		
Ara	Id.	375	"	"	"	Id.		
Nocito	Id.	350	"	"	"	Id.		
Janovas	Id.	350	"	"	"	Id.		
Esposa	Id.	325	"	"	"	Id.		
Torrelarribera	Id.	325	"	"	"	Id.		
Espierba	Id.	325	"	"	"	Id.		
Salinas de Hoz	Id.	300	"	"	"	Id.		
Ballabriga	Id.	300	"	"	"	Id.		
Arcusa	Id.	300	"	"	"	Id.		
Villacarli	Id.	300	"	"	"	Id.		
Beranuy	Id.	300	"	"	"	Id.		
Torrelabad	Id.	300	"	"	"	Id.		
Ayerbe de Broto	Id.	275	"	"	"	Id.		
San Lorenzo	Id.	275	"	"	"	Id.		
Aratorés	Id.	275	"	"	"	Id.		
Muro de Burgasé	Id.	275	"	"	"	Id.		
Bisaurri	Id.	275	"	"	"	Id.		
Torrelisa	Id.	250	"	"	"	Id.		
Guardia	Id.	250	"	"	"	Id.		
Araguás del Pueyo	Id.	250	"	"	"	Id.		
Censenero	Id.	200	"	"	"	Id.		
Escartín	Id.	200	"	"	"	Id.		
<i>De ambos sexos.</i>								
Caladrones (temporada)	Incompleta	500	"	"	"	Las legales		
Barasona	Id.	375	"	"	"	Id.		
Betorz	Id.	275	"	"	"	Id.		
PROVINCIA DE LOGROÑO								
<i>Traslado.—De niñas.</i>								
Ventrosa	Elemental	625	"	"	"	Las legales		
CONCURSO ÚNICO. <i>De ambos sexos.</i>								
Viniegra de Arriba	Incompleta	600	"	"	"	Las legales		
Corporales	Id.	600	"	"	"	Id.		
Rincón de Olivedo	Id.	496	"	"	"	Id.		
Medrano	Id.	496	"	"	"	Id.		
Villarta Quintana	Id.	496	"	"	"	Id.		
Hornos	Id.	360	"	"	"	Id.		
Castroviejo	Id.	360	"	"	"	Id.		
Daroca	Id.	300	"	"	"	Id.		
Zaldierna	Id.	250	"	"	"	Id.		
Montemediano	Id.	250	"	"	"	Id.		
PROVINCIA DE NAVARRA								
CONCURSO DE ASCENSO. <i>De niños.</i>								
Lodosa	Elemental	825	"	"	"	Las legales		
Pueyo	Id.	625	"	"	"	Id.		
Eslava	Id.	625	"	"	"	Id.		

(Se continuará)